



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2024-A/MDRN

Río Negro, 30 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe N° 0081-2024-DEMUNA/SGPCIS/GDHIS/MDRN de fecha 10 de julio, emitido por la responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente del distrito de Río Negro, y el Informe N°00237-2024-SGPCIS/GDHIS/MDRN de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), pone en conocimiento que el día 04 de julio se ha procedido a realizar la elección de los representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

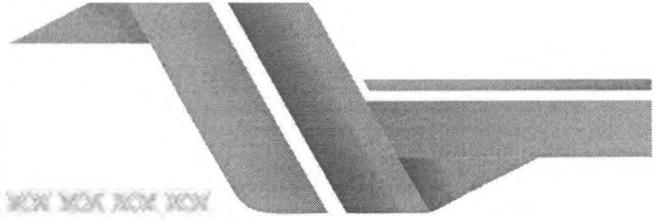
Que, el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Río Negro, se constituye como un espacio de consulta conformado por 21 niñas, niños y adolescentes entre los 9 y 15 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2012-A/MDRN de fecha 17 de mayo del 2012, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Río Negro, de la provincia Satipo, del departamento Junín.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°0081-2024-DEMUNA/SGPCIS/GDHIS/MDRN de fecha 10 de julio del 2024 emitido por la DEMUNA, informa que se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Río Negro el día 04 de julio del 2024 cuyo acta de conformación se adjunta al presente;

Que, estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

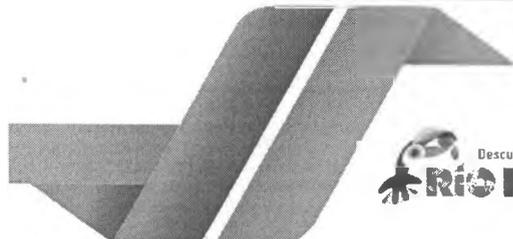
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a las y los integrantes del CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE RIO NEGRO PARA LA GESTIÓN 2024- 2026 el mismo que está integrado por los siguientes:

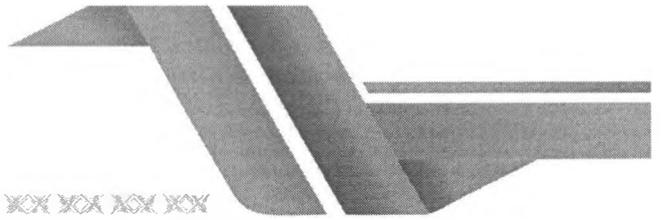
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	JUAN MANUEL ALVA CARDENAS	63587534	27/09/2012	11
2	KAROLINJ DHAMAR RIOS SALINAS	63685882	24/04/2012	12
3	THIAGO BENDEZU PACHECO	81557114	26/01/2014	10
4	JOSEPH AYSANA CONDORI	81392908	15/05/2013	12
5	MIKHAIL YULIAMS FLORES CUESTAS	81206536	10/12/2013	10
6	NEHEMIAS KEMYI FLORES LOA	63753616	12/06/2024	12
7	NEYMAR CULLANCO RAMOS	81057433	20/08/2012	12
8	YHONNY SOTO TAPIA	81392951	14/04/2012	11
9	KENYE JOB RODRIGUEZ ROBLES	63150983	14/04/2012	12
10	JHANDERY MARINA QUISPE MAXIMO	8087088	04/05/2013	11
11	JOEL ANTHONY CACERES MAYTA	63587473	22/07/2021	10
12	JOEL OBREGON ALANYA	81557121	3/02/2014	12
13	CIRO GABRIEL GARCIA PAUCAR	81206506	23/10/2013	10



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Equipó Coordinador del CCONNA distrital de Río Negro, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha el día 04 de julio del presente año, el mismo que quedo integrado por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JHEREMY FERNANDO CASTILLON	Coordinador/a General
2	TANIA MERY QUISPE LAUREANO	Sub Coordinador/a
3	ELMER ALEJANDRO APOLINARIO MORAN	Coordinador/a de Comunicaciones
4	XIMENA CABRERA GARCIA	Coordinador/a de Organización





ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER a los representantes alternos del Equipo Coordinador distrital elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha el día 04 de julio del 2024 del presente año, el mismo que quedó integrado por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	TAIWA FUERO CARDENAS	78257636	9/09/2013	11
2	NIK KEVIN CANO VAZQUEZ	73279225	6/04/2009	15
3	EFRAIN RAFAEL MEJIAS BASTIDAS	002680944	27/04/2014	10
4	MILITH VILCA SUAREZ	81206500	15/11/2013	10

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Río Negro, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnología de la Información publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro (www.munirio Negro.gob.pe).

regístrese, comuníquese, cumplase y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

 YURI FERRINI NIETO
 ALCALDE

